



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001/021 CARACTERÍSTICAS: M3282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Toluca, Edo. Méx. 2023/001/02  
Tomo CLXXXVI  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca, Edo. Méx. Jueves 9 de octubre de 2008  
No. 70

## SUMARIO

### PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

#### CONVOCATORIA AL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA AGENTES DE LA POLICIA MINISTERIAL

AVISOS JUDICIALES: 3602, 3636, 3670, 3672-BIS, 1074-B1, 1075-B1, 1076-B1, 1077-B1, 1181-A1, 3669, 3668, 1180-A1, 1183-A1, 1184-B1, 1178-A1, 3664, 3665 y 3666.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3671, 3672, 1182-A1, 3667, 1182-A1 y 3671-BIS.

**"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"**

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA



El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, prevé en sus estrategias y líneas de acción en materia de Procuración de Justicia, mejorar el perfil de los aspirantes a ejercer las funciones de la Policía Ministerial, así mismo, como parte de las líneas de acción que promueve el Titular de la Dependencia para mejorar la calidad técnica de la Representación Social y sus Auxiliares, y; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 y 83 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de México; 19 párrafo Penúltimo, 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 2, 6 fracciones I, XI, 9 inciso a) fracciones I, VI, VII, 27, 48 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, 6, 7 fracciones II, IX y XXV, 85, 86 y 87 de su Reglamento, se expide la siguiente:

### CONVOCATORIA

**Al Curso de Formación Inicial para Agentes de la Policía Ministerial, Conforme a las siguientes:**

#### B A S E S

1. Los resultados del proceso de reclutamiento y selección al Curso serán inapelables.
2. Los resultados obtenidos en la acreditación del curso de Formación Inicial, permitirán obtener el nombramiento de Agente de la Policía Ministerial, según la disponibilidad de plazas en la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

#### INSCRIPCIONES

3. El plazo de inscripción comprenderá a partir de la publicación de la presente Convocatoria en la "Gaceta del Gobierno del Estado de México", y hasta el 30 de octubre de 2008, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 horas.
4. Los interesados deberán acudir a las instalaciones del Instituto de Formación Profesional y Capacitación, sito en Carretera México Toluca, Km. 49.5, Col. El Calvario, Lerma, México. Tels. 01(728) 282 33 41 y 282 33 64, acreditando los siguientes

#### REQUISITOS

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos.
2. Ser mayor de 21 años y no haber cumplido 29.
3. No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme en el desempeño de similar cargo, y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada como responsable de un delito, ni estar sujeto a proceso penal.
4. Acreditar la aprobación de los exámenes de confianza, previstos en los criterios de selección.
5. Presentar certificado de nivel medio superior.
6. Acreditar al menos estudios parciales de nivel superior mediante boleta de calificaciones o certificado de estudios parcial.
7. Copia certificada del acta de nacimiento.

- |   |  |
|---|--|
| 8. Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación.   | 13. Certificado de No Antecedentes Penales reciente (máximo treinta días).   |
| 9. Credencial de elector actualizada o trámite ante el IFE.   | 14. Clave CURP.  |
| 10. Acreditar con documento reciente (máximo treinta días), expedido por la autoridad municipal, residencia en el Estado de México de por lo menos tres años. | 15. Curriculum Vitae con documentos académicos y laborales probatorios, (sin engargolar, tamaño carta y con fotografía). |
| 11. Licencia de manejo de automóvil vigente.  | 16. Croquis de localización de su domicilio.   |
| 12. Dos fotografías tamaño infantil a color con fondo blanco.   | 17. Dos referencias vecinales: Nombre, dirección y teléfono.   |

Los documentos deberán presentarse en original y dos copias

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los aspirantes habrán de sujetarse a los siguientes exámenes: de Conocimientos equivalentes al Nivel Medio Superior, Aptitud Física, Psicológico, Médico, Toxicológico, de Entorno Social y Situación Patrimonial y Poligráfico, en las fechas que se le indiquen. La aceptación de aspirantes estará condicionada por la revisión de antecedentes: en el Sistema Nacional de Información sobre Personal de Seguridad Pública, Secretaría de la Contraloría, Dirección General de Responsabilidades, Dirección General Jurídica y Consultiva y Dirección de Aprehensiones.

#### CURSO DE FORMACIÓN INICIAL

Los aspirantes aceptados deberán tener disponibilidad de tiempo completo para realizar el Curso con duración aproximada de seis meses, el cual se llevará a cabo en el Instituto de Capacitación (ICAP) de la Procuraduría General de la República, sito en Av. Circunvalación, No. 353, Esq. Vía Morelos, Col. Santa Clara, C.P. 55547, Ecatepec, México. Los alumnos inscritos recibirán una beca mensual durante el tiempo que dure el curso. Todos los trámites derivados de la presente Convocatoria son personales y gratuitos

El Procurador General de Justicia  
Lic. Alberto Bazbaz Sacal  
(Rúbrica).

El Director General del Instituto  
Lic. Francisco J. Hernández Colín  
(Rúbrica).

Toluca, México a los 01 días del mes de Octubre de 2008.



#### AVISOS JUDICIALES

##### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 48/98, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por RAFAEL MORALES ACUÑA antes BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, en contra de ANTONIO ALVAREZ JASSO y/o MARIA LUISA ZUÑIGA ESQUIVEL, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble consistente en calle de Pensamientos número cuatrocientos veintuno, lote treinta y cinco, manzana siete, residencial Las Flores de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: al norte diecisiete punto cincuenta metros con lote treinta y cuatro, al sur: diecisiete punto cincuenta metros con lote treinta y seis, al oriente: siete metros con calle Azucenas y al poniente: siete metros con lote doce, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial bajo los siguientes datos registrales: partida 22-5549, volumen 206, libro primero, sección primera de fecha trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres, a nombre del demandado LEOBARDO JUAREZ CERVANTES, sirviendo como base para el remate del inmueble la cantidad de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), se señalaron las nueve horas del día treinta de octubre del año en curso, ordenándose expedir edictos correspondientes el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate, así mismo para el caso de que el actor se adjudique el bien inmueble a rematar se hará en el valor total en que fue valuado el mismo, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.-Dado en Toluca, México, a los veinticinco días del mes septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Marcia V. Vilchis Bernal.-Rúbrica.

3602.-3, 9 y 15 octubre.

##### JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE ACAMBAY, MEX. E D I C T O

En el expediente número 10/07, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. ELVIA CHAVEZ GUADARRAMA en contra de CESAR MORALES NAVA, se dictó un auto que a la letra dice:

Auto. Acambay, México, doce de septiembre de dos mil ocho.

Por recibido el oficio remitido por el Licenciado JUAN MANUEL MONDRAGON MENESES en su carácter de Jefe de Coordinación de Investigación, Recuperación y Devolución de Vehículos Robados, a través del cual informe a este juzgado que el vehículo embargado en el presente juicio no cuenta con reporte de robado, con fundamento en el artículo 87 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, agréguese a sus autos el oficio de cuenta, así mismo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, procédase a la venta del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en: un vehículo marca Ford, tipo Pick Up, modelo mil novecientos cincuenta y dos, color rojo, número de serie FIRZ-MEX1882, placas LLL 30-54 del Estado de México, publicándose edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la lista que se fija en los estrados de este juzgado y para que tenga lugar se señalan las doce horas del día trece de octubre de dos mil ocho, a efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de precio base para fincar el remate la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, cítese en forma personal al demandado y a los acreedores si los hubiere, así como al actor y demandado para la celebración de la misma.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Juan Enrique González Domínguez.-Rúbrica.

3636.-7, 8 y 9 octubre.

##### JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

En los autos del expediente 454/2008, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio promovido por BERTIN PEREZ BENITEZ, la parte actora

promueve información de dominio a efecto de acreditar la posesión del inmueble ubicado en Avenida Solidaridad las Torres, número 750, San Francisco Coahuasco, Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: 1.- al norte: 16.90 metros colinda con Avenida Torres, al sur: 16.00 metros colindando con Miguel Angel Rodríguez García, al oriente: 42.20 metros colindando con terreno de Bertín Pérez Benites y al poniente: 38.10 metros colinda con herencia de JUAN CARLOS HERNANDEZ SERRANO. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico mayor circulación, que se edite en la ciudad de Toluca o en el Estado de México. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica. 3670.-9 y 14 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 90/2001.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT vs. VICTOR MANUEL PEREZ CASTILLO, el C. Juez Trigesimo Primero de lo Civil, dictó una resolución que en su parte conducente dice: En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día dos de septiembre del año dos mil ocho. . . se señala para que tenga verificativo en remate en tercera almoneda las diez horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil ocho, la que se celebrará sin sujeción a tipo . . . del inmueble hipotecado en autos materia del presente juicio, ubicado en: El departamento número diecinueve, del condominio ubicado en la calle de Insurgentes sin número oficial, lote seis, de la manzana tres, del conjunto denominado "La Pradera", en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. . . anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México" . . . el precio que sirve de base para el remate es la cantidad de \$290,700.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), . . . toda vez que el inmueble materia del presente remate se encuentra fuera de esta ciudad, gírese atento exhorto al Juez competente de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en su auxilio se sirva ordenar la publicación de los edictos correspondientes en los sitios de costumbre, en las puertas de ese Juzgado y en el periódico de mayor circulación en esa entidad.

Dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, lugares de costumbre en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-México, D.F., a 18 de septiembre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica. 3672-BIS.-9 y 23 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES y ACREEDORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 956/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ERNESTO ZAMARRIPA MARTINEZ, en contra JOSSE COSS GARDUÑO o JOSE DOLORES COSS GARDUÑO y OTROS y se señalaron las doce horas del día catorce de noviembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha veinte de enero del año dos mil seis, ubicado en el lote (16) dieciséis manzana (61) sesenta y uno, calle Rusia, número oficial (58) cincuenta y ocho, fraccionamiento o colonia Jardines de Cerro Gordo en Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$693,700.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo fijado en autos por los peritos de las partes. Siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al inmueble embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial y en la tabla de avisos de este tribunal, pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la celebración de la almoneda. Ecatepec, Estado de México, tres de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica. 1073-B1.-9, 15 y 21 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. MARIA DEL CARMEN ACOSTA MARTINEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 675/2008, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un terreno denominado "Zacatlatal", ubicado en calle Avenida del Trabajo sin número, barrio Santiago, municipio de Tezoyuca, Estado de México.

HECHOS:

1.- En virtud de la compraventa celebrada con JOSE VICTOR ACOSTA ARGUELLES, en fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, entro en posesión del inmueble ubicado en calle Avenida del Trabajo sin número, barrio Santiago, municipio de Tezoyuca, Estado de México, poseyéndolo en calidad de propietaria, en forma continua y pacífica, nunca ha sido privada de la posesión y conocida por los vecinos como la dueña del inmueble en mención, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 12.20 metros y linda con Avenida del Trabajo, al sur: 11.80 metros y linda con Rocío Acosta Martínez, al oriente: 22.50 metros y linda con Privada sin nombre y al poniente: 19.50 metros y linda con Isabel Luna Delgadillo, 2.- Que el inmueble carece de antecedentes en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tal y como se acredita con el certificado de no inscripción, solicitando ordenar publicaciones respectivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación, ofreciendo de su parte la testimonial a cargo de las personas que refiere con los domicilios que indica a quienes se compromete a presentar el día que se señale para el desahogo de la información testimonial, 3.- Solicitando citar al Ministerio Público adscrito así como al Síndico Procurador del municipio de Tezoyuca, así como a ROCIO ACOSTA MARTINEZ E ISABEL LUNA DELGADILLO. 4.- Anexa a su escrito certificado de no inscripción del Registro Público de la Propiedad, recibo de pago de impuesto predial al corriente expedido por el Tesorero Municipal de Tezoyuca, Plano descriptivo y de la localización del inmueble, constancia del Comisario Ejidal en el que se acredita que el inmueble no esta sujeto a ese régimen, constancia del Secretario del H. Ayuntamiento de Tezoyuca, a efecto de acreditar que el inmueble no pertenece a bienes del municipio.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, Estado de México, a los dos días del mes de septiembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olga Lydia García Tolentino.-Rúbrica. 1074-B1.-9 y 14 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 537/99.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por NACIONAL MONTE DE PIEDAD, INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA en contra de JOSE LUIS RODRIGUEZ RANGEL y MARIA DEL SOCORRO RIVA PALACIO SANDOVAL, el C. Juez dicto cinco autos uno dictado en la audiencia de fecha nueve de julio del año pasado y cuatro autos dictados con fechas cuatro de abril, diecinueve de mayo, veinticinco de junio y cuatro de septiembre del año en curso, en el que se ordenó sacar en pública subasta en remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, la finca hipotecada ubicada en lote de terreno marcado con el número 24, de la manzana 101 y casa

habitación en el construida, que es la marcada con el número 147 de la calle Paseos de los Halcones, del fraccionamiento Los Mayorazgos en las Arboledas, sección Mayorazgos de los Gigantes en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente Paseo de los Halcones número 43, del fraccionamiento "Los Mayorazgos en las Arboledas", sección Mayorazgos de los Gigantes, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es la cantidad de 3'800,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo debiendo satisfacer las personas que concurran como postores, el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, señalándose las once horas del día treinta y uno de octubre del presente año, para la celebración de dicha diligencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado, tesorería del Distrito Federal y periódico El Diario Monitor y en los sitios de costumbre en la entidad del domicilio del inmueble.- Atentamente.-México, D.F., 22 de septiembre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

1075-B1.-9 y 21 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.  
EXPEDIENTE: 31/2007.  
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de DIMAS JAIME MOSES y OTRA, expediente 31/2007, Secretaría "A", el Juez Interino del Juzgado Vigésimo Séptimo de lo Civil, Licenciado LEONARDO ARANDA HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en vivienda 661, prototipo 3N-PT del condominio 1, lote 1, manzana 1, calle Av. Acozac, conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de San Jacinto", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, en la cantidad de \$209,500.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M.N.), para tal efecto se señalan las once horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado y los licitadores deben consignar por lo menos una cantidad igual al 10% efectivo del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos conforme a lo previsto por los artículos 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles. Se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "Milenio", su fijación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y estrados del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil y para su publicación en los lugares públicos de costumbre en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esa entidad, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.- México, D.F., a 17 de septiembre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Elia Victorina Sotomayor Bustos.-Rúbrica.

1076-B1.-9 y 21 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que HORTENCIA BALTIERRA SANCHEZ por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, sobre usucapión en el expediente 47/2008, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que el suscrito ha adquirido la propiedad del predio ubicado en lote 39, manzana 122, del fraccionamiento Azteca, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, B).- La cancelación del asiento registral que aparece a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de

Tlalnepantla, Estado de México, actualmente (Instituto de la Función Registral del Estado de México), bajo la partida número 1, volumen 150, libro primero, sección primera, C).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, actualmente (Instituto de la Función Registral del Estado de México), la sentencia definitiva, donde se declara a la suscrita como propietaria del inmueble en comento, comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el boletín judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1077-B1.-9, 20 y 29 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 575/1994, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FOURMAND PERCHIK DAVID en contra GUILLERMO HERRERA ZEPEDA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por audiencia de fecha veintinueve de septiembre del dos mil ocho, señaló las trece horas del día treinta y uno de octubre del dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en la tercera almoneda respecto del bien inmueble embargado ubicado en Sierra Madre número cincuenta y ocho (58), colonia fraccionamiento Lomas Verdes, cuarta sección en Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base del remate y para su venta la cantidad de \$1,090,260.00 (UN MILLON NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra tal cantidad, anunciase la almoneda de remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado. Se expiden a los seis días del mes de octubre del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

1181-A1.-9 y 21 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: GLORIA IBARRA QUINTANA.

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE CARMEN GUEVARA RIVERA, a través de su albacea ISABEL GUEVARA RUIZ, bajo el expediente número 378/08, promueve en contra de GLORIA IBARRA QUINTANA, el juicio ordinario civil, usucapión, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia firme, que ha sido procedente la vía ordinaria civil y operado a favor de mi representada la usucapión o prescripción adquisitiva, del lote 6 de la manzana XXIII, sección primera del fraccionamiento La Cañada, ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 150.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.00 metros con lote 5, al suroeste: 15.00 metros con lote 17, al noroeste: 10 metros con calle Cardenal y al sureste: 10 metros con lote 7, teniendo una superficie de 150.00 metros cuadrados, B).- La cancelación y tildación de la partida registral No. 230 del volumen 85, libro primero, sección primera, de fecha 18 de julio de 1967, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C).- La inscripción de la resolución definitiva, que se dicte en el presente juicio, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en términos del artículo 5.141 del Código Civil vigente en la entidad, previa protocolización ante el

Notario Público número 70 del Estado de México, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha 18 de mayo de 1970, el Sr. JOSE CARMEN GUEVARA RIVERA, adquirió mediante contrato promesa de venta, el lote y construcción ubicado en el número 6 de la manzana XXIII, sección primera de fraccionamiento La Cañada ubicado en el municipio de Atzacán de Zaragoza, Estado de México y el cual tiene las medidas y colindancias antes descritas. 2.- Que el inmueble descrito se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de GLORIA IBARRA QUINTANA, bajo la partida 230, volumen 85, libro primero, sección primera de fecha 18 de julio de 1967. 3.- Que el precio del terreno sería la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), 4.- Que el autor de la sucesión que representa, realizó diversos pagos y obligaciones fiscales con la finalidad de acreditar el derecho y dominio sobre el inmueble materia del presente juicio. El Juez por auto de fecha once de abril del año dos mil ocho, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto del veinticuatro de septiembre del año dos mil ocho, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el Diario Amanecer y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los seis días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colin Jiménez.-Rúbrica.

3669.-9, 20 y 29 octubre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil de la ciudad de México, Distrito Federal, Licenciado JOSE LUIS DE GYVES MARIN, señaló las diez horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble ubicado en casa número 18 de la calle Bosques de Saint Germaine 4, lote número 20, manzana 02, del sector 05, del fraccionamiento "Residencial Bosques del Lago", municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en el expediente número 587/00, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CARLOS ARCILA VALLE, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en los lugares de costumbre de esa entidad, por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 18 de septiembre del 2008.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdoba.-Rúbrica.

3668.-9 y 21 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
EDICTO**

MARTHA CAROLINA PARRA HERNANDEZ, ha promovido por su propio derecho ante este juzgado, bajo el número de expediente 1478/2008, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto de un terreno denominado El Tapete, ubicado en el pueblo de las Cañadas de Cisneros, en el municipio de Tepetztlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norponiente: 13.05 m y linda con carretera federal; al nororienté: 15.31, 11.13 y 22.65 m y linda con Anastasia Paz de Arzola; al surorienté: 9.35 m y linda con Paula González Vda. de Vargas; al surponiente: 64.60 m y linda con calle. Ernesto Cedillo Ponce de León, con una superficie de 1,426.46 (mil cuatrocientos veintiséis metros cuarenta y seis centímetros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este juzgado al primer día del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1180-A1.-9 y 14 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTO**

ALBERTO FLORES JIMENEZ, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 1435/2008, procedimiento judicial no contencioso inmatriculación judicial, respecto de un inmueble ubicado en Avenida Morelos y camino a España, poblado de Santa María Cuevas, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 59.60 m con Genaro Hernández; al sur: 78.23 m con camino a España; al oriente: 110.41 m con Alberto Flores Jiménez; y al poniente: 110.85 m con Avenida Morelos, con superficie aproximada de 8,100.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

1180-A1.-9 y 14 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de XOLALPA MIRANDA ZIRAHUEN y OTRO, expediente número 5/2005, el C. Juez Trigesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, en resolución dictada por auto de fecha once de julio del dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en el número 34, de la calle de Maple, lote de terreno número 37, manzana dos, del Fraccionamiento Laderas de San Mateo, Naucalpan, Estado de México, con la superficie, linderos y colindancias que obran en autos, se señalan las trece horas del día veintiocho de agosto del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor más alto otorgado a dicho inmueble por el perito designado tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código citado.

México, Distrito Federal, a cinco de septiembre del año dos mil ocho.

A su expediente número B-5/2005, el escrito de cuenta de la parte actora y en términos del mismo, como lo solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble descrito en autos, se señalan las once horas con treinta minutos del día veintisiete de octubre del año en curso, debiéndose preparar el mismo como esta ordenado en proveído de fecha once de julio del año en curso. Convóquese postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Diario Monitor, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este H. Juzgado.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Teresa Oropeza Castillo.-Rúbrica.

1183-A1.-9. 15 y 21 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

En los autos del expediente 696/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MANUEL DE JESUS SOTO ARREDONDO en contra de MARTHA AGUILA JULIO, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha uno de octubre del año dos mil ocho, ordenó se emplazara por medio de edictos a la demandada MARTHA AGUILA JULIO, haciendo de su conocimiento que el señor MANUEL DE JESUS SOTO ARREDONDO, le demanda las siguientes prestaciones: inciso A, La disolución del vínculo matrimonial, inciso B, La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, invocando como causal de divorcio la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, es decir la separación de los cónyuges por más de dos años. Como hechos manifiesta que la ahora demandada y el demandante contrajeron matrimonio civil en fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres, que establecieron como último domicilio conyugal en la calle Chalma número 25-B, colonia El Olivo II de esta ciudad, que el promovente y la demandada se separaron en fecha catorce de julio de mil novecientos ochenta y nueve. Edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no contesta la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Se expide la presente el día seis de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yesenia Elizabeth Villafañe Díaz.-Rúbrica.

1184-A1.-9, 20 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 712/2007.  
SECRETARIA "B".

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE GONZALEZ GOMEZ DE MONTES MARIA DEL CONSUELO y MARCO ANTONIO MONTES MONTENEGRO, expediente número 712/2007, Secretaría "B", la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, LICENCIADA MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil ocho, en donde ordenó sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio el ubicado en: el departamento marcado con el número oficial uno "A" identificado con el número interno "A" ciento dos del edificio en condominio aún sin número oficial de la avenida Prados del Sur, ubicado en el Fraccionamiento Unidad Morelos Tercera Sección, comúnmente conocido como Prados de Ecatepec en el municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, y se señalan las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre del año en curso, sirviendo como base para el remate la suma de (\$207,000.00 DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la totalidad de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, atento a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, en tableros de avisos de este juzgado, tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en "El Diario de México", así como en los lugares de costumbre de dicha entidad.-México, D.F., a 25 de septiembre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jesús Javier Parsedes Varela.-Rúbrica.

1178-A1.-9 y 21 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, dictado en los autos del juicio BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de DANIEL TAPIA RODRIGUEZ, expediente número 738/05, dictado por el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Federal, LICENCIADO JUAN ARTURO SAAVEDRA CORTES ordenó publicar por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico denominado "Reforma", en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, auto que en síntesis dice: México, Distrito Federal, se señalan las diez horas del día diez de julio del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y en preparación de la misma convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el periódico denominado "Reforma", en los tableros de aviso del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal el inmueble identificado casa dúplex en condominio, número uno, de la calle Avenida Ingeniero Salvador Sánchez Colín, número 303, trescientos tres, lote 61 sesenta y uno, manzana 12 doce, Fraccionamiento Lomas de Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre del dos mil ocho. A sus autos el escrito del ocurrente y anexos que acompaña, formulando sus manifestaciones, como lo solicita, se señalan las once horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil ocho, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, la cual debe ser preparada tal y como esta ordenado en autos, por lo tanto, proceda el oficial encargado de turno a la elaboración del exhorto para que el mismo sea puesta a disposición de la actora para su debida diligenciación. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 24 de septiembre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

1178-A1.-9 y 21 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE (ANTES BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE), en contra de ROLANDO GOMEZ REBELO y SILVIA ROJAS NUÑEZ, expediente número 739/04, y en cumplimiento a los autos de fechas veintidós de septiembre, veintidós de junio y doce de septiembre todos del año en curso, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en casa número 7, construida sobre el lote 43 romano, proveniente de la subdivisión del predio que resultó de la fusión de los denominados El Temascal, El Chabacano y el Tejocote, pueblo Santa Cruz del Monte, actualmente inmueble marcado con el número 10 de la calle Cruz del Cristo, colonias Santa Cruz del Monte, conjunto denominado comercialmente residencial Bugambillas municipio de Naucalpan, Estado de México, sirviendo como base para la subasta el precio de la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta ser la más alta en beneficio del rec, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio citado. Las publicaciones de los edictos deberán hacerse tanto en el Distrito Federal, como en el Estado de México, los días nueve y veintuno de octubre del año en curso, y para tal efecto se señalan las diez horas del día treinta y uno de octubre del año en curso.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por medio de edictos que deberán publicarse en el Diario Monitor, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Atentamente.-México, D.F., a 19 de septiembre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

1178-A1.-9 y 21 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 312/03.  
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por **GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO** en contra de **JUAN JOSE ZAPIEN CUEVAS** y **MONICA CINTHYA REYES CERVANTES DE ZAPIEN**. El C. Juez ordenó señalar para que tenga lugar el remate en primera almoneda el inmueble consistente en la vivienda B Conjunto en Condominio número-21 en la Avenida Real del Bosque, lote 2, de la manzana 14 del Conjunto Urbano de Interés Social denominado Real del Bosque, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, y para tal efecto se señalan las doce horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda debiéndose anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre, convocándose postores por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo y en el periódico El Universal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo siendo la cantidad de ~~\$398,000.00~~ **(\$398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.))**, debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código Invocado.

Para su publicación en los lugares de costumbre y periódico El Universal por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Para su publicación los edictos en los lugares de costumbre en esa entidad.-México, D.F., a 18 de septiembre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lydia Guadalupe Grajeda.-Rúbrica.

1178-A1.-9 y 21 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE: 131/99.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por **SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. COMO CESIONARIA DE BANCA SERFIN S.A. COMO CEDENTE**, en contra de **MAYOLO CASTILLO MORA** y **MARIA LUISA HERRERA OJEDA**, expediente número 131/99, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, por auto dictado el cinco de septiembre del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble hipotecado en autos ubicado en lote 18, manzana 60, planta baja, número 56-A de la calle Bosque de Moctezuma, Fraccionamiento Bosques del Valle, segunda sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de **\$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, precio del avalúo correspondiente que obra en autos, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en autos, señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil ocho.

Los que deberán ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, en el periódico La Crónica de Hoy, en el Boletín Judicial, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y de este Juzgado y así mismo por el C. Juez Exhortado en los sitios públicos de costumbre de dicha localidad y en un periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho Juez.-México, D.F., a 10 de septiembre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olivera.-Rúbrica.

1178-A1.-9 y 21 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI**  
**E D I C T O**

**MIGUEL ANGEL MARTINEZ MARTINEZ**, promueve en el expediente 610/2007, relativo al juicio ordinario mercantil, en el cual demanda de **ADRIANA HERNANDEZ SANCHEZ**, las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el importe que amparan los pagarés que se acompañan a la presente demanda, como documentos base de la acción. B).- El pago de los intereses moratorios causados a razón del 10% mensual que se pactó en cada uno de los documentos de referencia, desde la fecha de vencimiento y hasta la total solución del presente juicio. C).- El pago de los gastos y costas, que el presente juicio origine por haber dado motivo la demandada al incumplimiento con la obligación de pago.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veinticinco de septiembre de dos mil ocho, ordenó el emplazamiento de **ADRIANA HERNANDEZ SANCHEZ**, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces consecutivas, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores promociones se le harán por lista y boletín judicial. Se expiden a los dos días del mes de octubre de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sabrina Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

3664.-9, 10 y 13 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE JILOTEPEC**  
**E D I C T O**

En el expediente número 133/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por **BANCO MEXICANO, S.A.**, actualmente **ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V.**, a través de su apoderado legal el LIC. **MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR**, en contra de **BONIFACIO ARCE HERNANDEZ** y **LUCINA MARTINEZ DE ARCE**, el Juez Civil de Primera Instancia señaló las diez horas del día tres de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la celebración de la Décima Almoneda de Remate, respecto al inmueble ubicado en la Tercera Manzana del Camino a Canalejas kilómetro 5.8, municipio de Jilotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 231.00 metros, con Petra Beto e Hipólito Martínez, hoy con Ernestina Hernández Beto, al sur: 190.00 metros con Virginia de Jesús, al oriente: 191.00 metros con Máximo Hernández, y al poniente: 218.00 metros con carretera Jilotepec-Canalejas, con una superficie de 4 hectáreas, 30 áreas y 47 centiáreas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Jilotepec, Estado de México, bajo la partida número 457 del volumen XIII de fecha 06 de octubre de 1983. Sirviendo para base del remate la cantidad de \$724,863.75 (SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convoque postores y se cite acreedores para la celebración de la presente almoneda, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expidan estos en la Ciudad de Jilotepec, Estado de México, a los seis días del mes de octubre del 2008.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

3665.-9, 15 y 21 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC**  
**E D I C T O**

En los autos del expediente número 427/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por **MAURA SONIA HERNANDEZ MEJIA**, respecto del inmueble ubicado en Avenida Adolfo López Mateos sin número (actualmente número 806 Norte), en San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.86

metros con propiedad privada, actualmente con Guadalupe Romero, al sur: 12.80 metros con propiedad privada, actualmente con Luis González Velázquez; al oriente: 6.00 metros con propiedad privada, actualmente Fraccionamiento denominado Santa Cecilia II, al poniente: 6.05 metros con Avenida Adolfo López Mateos, con una superficie de: 74 metros cuadrados. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta entidad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con Residencia en Metepec, México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

3666.-9 y 14 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
 E D I C T O**

Exp. 1232/47/2008, ISABEL CARLOTA LARA SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Potrero, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con Arroyo, al sur: 15.90 m y colinda con la propiedad de la señora Eva Rodríguez Reyes, al oriente: 09.96 m y colinda con la propiedad de la señora Edelmira Cuevas Arratia, al poniente: 9.96 m y colinda con la Privada de 3.00 m de ancho. Superficie aproximada 158.86 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 22 de septiembre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3671.-9, 14 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O**

En el exp. 14600/407/08, C. GRISES FLORES SANTILLAN, EN MI CARACTER DE TUTOR INTERINO DE RENE JUAN FLORES PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Iztapalcalco", ubicado actualmente en Av. Mariano Pantaleón Pineda s/n, barrio Ixtapalcalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 5,629.54 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos el primero mide 87.60 m linda con María Nieves Carrera y el segundo 8.30 m linda con Brígido Valerio, al sur: en 74.30 m linda con carretera a Teoloyucan, al oriente: en dos tramos el primero mide 13.10 m linda con Brígido Valerio, y el segundo tramo 67.55 m linda con Paula García Valerio, al poniente: en 63.97 m con carretera a Teoloyucan 4.20 m linda con carretera a Teoloyucan, 3.77 m linda con carretera a Teoloyucan, 7.30 m linda con carretera a Teoloyucan, 13.26 m linda con carretera a Teoloyucan, 4.30 m linda con carretera a Teoloyucan, 11.99 m linda con Av. Mariano Pantaleón, 4.40 m linda con Av. Mariano Pantaleón, 2.30 m linda con Av. Mariano Pantaleón, 12.45 m linda con Av. Mariano Pantaleón. Nota: En la colindancia al poniente. Los 63.97 m es la suma de todas y cada una de las medidas que lindan con carretera a Teoloyucan y Av. Mariano Pantaleón.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de Inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 03 de octubre de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3672.-9, 14 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O S**

En el Exp. 11038/372/08, LILIA NOEMI ALVAREZ VELAZQUEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado actualmente en: calle Uruapan s/n, Barrio La -Cañada, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de: 600.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 mts. linda con Olga Noemí Ortega Gil, al sur: en 20.00 mts. linda con calle, actualmente calle Uruapan, al oriente: en 30.00 mts. linda con Leticia Velásquez Ortega, al poniente: en 30.00 mts. linda con Alfredo Reyna. Superficie total: 600.00 m2.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 08 de septiembre del 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1179-A1.-9, 14 y 17 octubre.

En el Exp. 11037/371/08, ADELINA VELAZQUEZ DE ALVAREZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado actualmente en: calle Coahuila No. 1, Barrio San Bartolo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de: 740.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 26.80 mts. linda con Jorge Lozano y Gabriela Hernández Vda. de Sánchez, colindante actual Idefonso Sánchez Hernández, al oriente: en 53.00 mts. y linda con camino Nacional, actualmente calle Coahuila, al poniente: en 57.40 mts. y linda con Ferrocarriles Nacionales Central, actualmente calle Morelia.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 08 de septiembre del 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1179-A1.-9, 14 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ATLACOMULCO, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PUBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MEXICO".

Se hace constar que por escritura pública número 3799, volumen XLIX Ordinario, firmada con fecha 03 de Octubre del año 2008, ante la fe de la Suscrita Notaria las señoras: EMILIA PETRA MARTINEZ DE LA CRUZ, quien también responde a los nombres de: EMILIA PETRA, EMILIA PETRA MARTINEZ, EMILIA MTZ. MARTINEZ y EMILIA PETRA M., como cónyuge supérstite, y FLORENCIO DEMETRIO HERNANDEZ MARTINEZ, MARIA GREGORIA HERNANDEZ MARTINEZ, FRANCISCA HERNANDEZ MARTINEZ, FERNANDO HERNANDEZ MARTINEZ, JOSE HERNANDEZ MARTINEZ, FLORA HERNANDEZ MARTINEZ, ANASTASIO HERNANDEZ MARTINEZ y EMILIA HERNANDEZ MARTINEZ, como descendientes directos, solicitaron la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor ANASTASIO DEMETRIO HERNANDEZ FRANCISCA, quien en vida también respondía a los nombres de: ANASTASIO DEMETRIO HERNANDEZ FRANCISCA, ANASTASIO DEMETRIO HERNANDEZ, ANASTASIO DEMETRIO H., ANASTASIO HOZ., ANASTASIO HDZ. HERNANDEZ y ANASTASIO DEMETRIO HERNANDEZ, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Atlacomulco, Estado de México, a 07 de Octubre del 2008.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.-RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 120

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

3667.-9 y 21 octubre.

**SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DE ATIZAPAN  
2006-2009****"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"****DGS/4220/08  
Octubre 1, 2008****C. ENRIQUE SANCHEZ GUZMAN  
COORDINADOR DE ATENCION INTERNA DEPENDIENTE  
DE LA DIRECCION COMERCIAL DE S.A.P.A.S.A.  
PRESENTE**

**RAYMUNDO GARZA VILCHIS**, en mi carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado de carácter Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por sus siglas S.A.P.A.S.A., personalidad que acredito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II y 33 de la Ley del Agua del Estado de México, en términos del acuerdo tomado con motivo del desahogo del tercer punto del Orden del día, de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil ocho, del Consejo Directivo del Organismo Público antes referido; y en base a las facultades conferidas al Director General de S.A.P.A.S.A. para el periodo de Gobierno 2006-2009, en la fracción XVI del acuerdo tomado con motivo del desahogo del Punto Décimo Quinto de la Primera Sesión Solemne del H. Cabildo del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, México, de fecha dieciocho de agosto del año dos mil seis, mismas que fueron debidamente ratificadas en la fracción XVI del acuerdo tomado con motivo del desahogo del cuarto punto del Orden del día, de la Sesión de Instalación del Consejo Directivo de S.A.P.A.S.A., de fecha dieciocho de agosto del año dos mil seis, con esta fecha uno de octubre del año dos mil ocho, tengo a bien expedir el siguiente, **ACUERDO**: Que siguiendo un criterio tendente a promover la modernización y desarrollo administrativo del Organismo Público Descentralizado de carácter Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por sus siglas S.A.P.A.S.A., la descentralización de funciones y la efectiva delegación de facultades, que conlleven entre otros procedimientos administrativos, a la simplificación del trámite para la expedición y suscripción de las certificaciones que correspondan por la prestación de los servicios públicos que presta S.A.P.A.S.A., y cartas de no prestación de servicio; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.7 del Código Administrativo del Estado de México; 1 fracción XIX, 4, 18 fracción II, 20 fracciones I, III y V, 21, 28, 30 fracciones I y II, 32, 33 de la Ley del Agua del Estado de México; y, 16 del Código Financiero del Estado de México, le **delego expresamente** las facultades que se describen y precisan más adelante.

Asimismo, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 1.4 del Código Administrativo del Estado de México, se ordena la publicación del presente acuerdo, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**A)** Expida y suscriba las certificaciones que correspondan por la prestación de los servicios públicos que presta el Organismo Público Descentralizado de carácter Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por sus siglas.

**B)** Expida y suscriba cartas de no prestación de servicio.

Sin otro particular de momento.

**ATENTAMENTE**

**RAYMUNDO GARZA VILCHIS  
DIRECTOR GENERAL  
DGS/4220/08.  
(RUBRICA).**

1182-A1.-9 octubre.

**SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DE ATIZAPAN  
2006-2009****"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"**DGS/4221/08  
Octubre 1, 2008**SALVADOR REYES FLORES****CONSULTOR GENERAL JURIDICO****PRESENTE**

**RAYMUNDO GARZA VILCHIS**, en mi carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado de carácter Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por sus siglas S.A.P.A.S.A., personalidad que acredito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II y 33 de la Ley del Agua del Estado de México, en términos del acuerdo tomado con motivo del desahogo del tercer punto del Orden del día, de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil ocho, del Consejo Directivo del Organismo Público antes referido; y en base a las facultades conferidas al Director General de S.A.P.A.S.A. para el período de Gobierno 2006-2009, en la fracción XVI del acuerdo tomado con motivo del desahogo del Punto Décimo Quinto de la Primera Sesión Solemne del H. Cabildo del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, México, de fecha dieciocho de agosto del año dos mil seis, mismas que fueron debidamente ratificadas en la fracción XVI del acuerdo tomado con motivo del desahogo del cuarto punto del Orden del día, de la Sesión de Instalación del Consejo Directivo de S.A.P.A.S.A., de fecha dieciocho de agosto del año dos mil seis y, atento al nombramiento de fecha uno de octubre del año dos mil ocho, conferido por el suscrito a su favor como Consultor General Jurídico dependiente de la Dirección General de S.A.P.A.S.A., con esta fecha uno de octubre del año dos mil ocho, tengo a bien expedir el siguiente, **ACUERDO**: Que siguiendo un criterio tendente a promover la modernización y desarrollo administrativo del Organismo Público Descentralizado de carácter Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por sus siglas S.A.P.A.S.A., la descentralización de funciones y la efectiva delegación de facultades, que conlleven entre otros procedimientos administrativos, a la simplificación del trámite para la contestación de peticiones de particulares y los requerimientos de autoridades judiciales y administrativas; así como propiciar la aglización de la emisión de los actos administrativos inherentes al cumplimiento y comprobación de las disposiciones jurídicas relacionadas con la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento que presta dicho Organismo Público y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.7 del Código Administrativo del Estado de México; 1 fracción XIX, 4, 18 fracción II, 20 fracciones I, III y V, 21, 28, 30 fracciones I y II, 32, 33, 140, 141, 142, 143, 144 y 145 de la Ley del Agua del Estado de México; y, 16 del Código Financiero del Estado de México, le **delego expresamente** las facultades que se describen y precisan más adelante.

Asimismo, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 1.4 del Código Administrativo del Estado de México, se ordena la publicación del presente acuerdo, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

- A)** Dar contestación a las peticiones que dirijan los particulares a la Dirección General de S.A.P.A.S.A., y que sean turnadas para tal efecto, a la Consultoría General Jurídica a su cargo;
- B)** Dar contestación a los oficios dirigidos por autoridades judiciales y administrativas a la Dirección General de S.A.P.A.S.A., y que sean turnados para tal efecto, a la Consultoría General Jurídica a su cargo;
- C)** Rendir los informes previos y justificados requeridos por autoridades judiciales y administrativas a la Dirección General de S.A.P.A.S.A., y que sean turnados para tal efecto, a la Consultoría General Jurídica a su cargo;
- D)** Ordenar la realización de visitas de verificación e inspecciones, a que se refieren los artículos 140, 141, 142, 143, 144 y 145 de la Ley del Agua del Estado de México, para que en su caso, sirvan de base para iniciar procedimientos de imposición de sanciones; designando al efecto, visitantes e inspectores del personal adscrito a la Consultoría General Jurídica a su cargo;
- E)** Resolver los procedimientos de imposición de sanciones, conforme a lo previsto en la Ley del Agua del Estado de México, su reglamento y las leyes que de ella emanen, respecto de los hechos que en su caso, le correspondan al Organismo Operador del Agua de Atizapán de Zaragoza, de los contemplados en el artículo 146 de la Ley del Agua del Estado de México.

Sin otro particular de momento.

**ATENTAMENTE****RAYMUNDO GARZA VILCHIS**  
**DIRECTOR GENERAL**  
DGS/4118/08.  
(RUBRICA).

1182-A1.-9 octubre.



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**



**Compromiso**  
Gobierno que cumple

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**44129002-002-08**

El Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo que establecen los artículos 1º fracción VI, 3, 11, 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 46, y 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 12.7 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y demás relativos y aplicables de las disposiciones legales vigentes.

**CONVOCA**

A los interesados en participar en el concurso para la realización de las "OBRAS DERIVADAS DEL CONVENIO LOS REMEDIOS- ECATEPEC (CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PUENTE VEHICULAR ANILLO PERIFÉRICO ARCO NORTE; TRAMO AV. MIGUEL BERNARD- AV. LA PRESA LONGITUD 1.95 KM.; CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PUENTE VEHICULAR ANILLO PERIFÉRICO ARCO NORTE-CALZADA VALLEJO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR ANILLO PERIFÉRICO ARCO NORTE- AV. MIGUEL BERNARD)", con recursos provenientes del Fondo Metropolitano 2008, de acuerdo a las Bases Generales del Concurso emitidas para esta licitación y de conformidad con las disposiciones aplicables en esta materia y con la presencia y participación como Testigo Social del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México, A.C..

No. de convocatoria	Descripción general de la obra	Fecha de inicio de la obra	Fecha de término de la obra	Fecha de aclaraciones	Presentación de propuestas	Fecha de apertura de sobres	Fecha de adjudicación de la obra	Plazo de ejecución de la obra
SAASCAEM-DPCO-OP-02/2008-LPF En Compra-Net 44129002-002-08	Obras derivadas del Convenio los Remedios - Ecatepec "Construcción del Puente Vehicular Anillo Periférico Arco Norte- Av. Miguel Bernard"	18/10/08 15:00 hrs.	20/10/08 10:00 hrs.	1ª Junta de Aclaraciones 22/10/08 12:00 Horas.  2ª Junta de Aclaraciones 28/10/08 12:00 Horas	18/11/08 12:00 hrs.	05/12/08 12:00 hrs.	10/12/08	188 días

- \* Ubicación de los trabajos: Distrito Federal
- \* La procedencia de los recursos es: Fondo Metropolitano 2008, con número de oficio 20321-AGIS-FM-0223/08, de fecha 29 de Febrero de 2008, emitido por la Secretaría de Finanzas, y número de control 68891.
- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: Avenida San Mateo No. 3, Segundo piso, Col. El Parque, C.P.53398, Naucalpan de Juárez, Estado de México; de 9:00 A 15:00, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 16 de octubre del 2008, y tendrán un costo ante la convocante de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) y a través del Sistema Compra-Net \$5,500.00 (Cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
- \* La forma de pago es: en el domicilio de la convocante: en efectivo, o a través de cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México; en Compra-Net mediante los recibos que genera el sistema.
- \* El capital contable requerido es de \$7,000,000.00 (Siete millones de pesos)
- \* La visita al lugar de las obras se realizará el día y hora señalado en el cuadro anterior, teniendo como lugar de reunión las oficinas que ocupa la convocante, sitas en Avenida San Mateo No. 3, Cuarto piso, Col. El Parque, C.P.53398, Naucalpan de Juárez, Estado de México
- \* Las juntas de aclaraciones, se llevarán a cabo los días indicados en el cuadro superior en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Proyectos y Control de Obra de la convocante ubicadas en Av. San Mateo Número 3, cuarto Piso, Col. El Parque, C.P. 53398, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- \* El Acto de presentación de las propuestas económicas, se llevará a cabo el día y hora indicados en el cuadro superior, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proyectos y Control de Obra de la convocante sita en Av. San Mateo Número 3, Cuarto Piso, Col. El Parque, C.P. 53398, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- \* Con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y 108, 109, 111 y 113 del Reglamento del mismo, se otorgará un anticipo del 30% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción como la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- \* Se podrá subcontratar parte de la obra, sin embargo, la convocante autorizará a las empresas cuya subcontratación se pretenda, previa la evaluación correspondiente.

- ★ La garantía de seriedad será del 10% del importe de la propuesta; se aceptará cheque cruzado o para depósito en cuenta expedido a favor de la convocante.
- ★ No se aceptarán propuestas de las empresas inscritas en Compra-Net, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicada del límite para adquirir bases.
- ★ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.
- ★ El servidor público que presidirá los actos de licitación será el Ingeniero Eleazar Gutiérrez Magaña, Director de Proyectos y Control de Obras y/o Ingeniero Sergio Rodríguez Medina, Subdirector de Coordinación de Obras, ambos del Sistema de Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.
- ★ Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin la necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- ★ Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Los interesados deberán **acreditar su experiencia presentando** a la Convocante: el currículum vitae actualizado, en el que se demuestre que la empresa cuenta con experiencia en este tipo de ejecución de obras y que los técnicos que integran la dirección y administración de la empresa, así como los que estarán al frente de los trabajos, también cuentan con experiencia en la ejecución de las obras, debiendo presentar el original de la cedula profesional de estos últimos. Asimismo, la documentación que compruebe la capacidad técnica y especialidad de la empresa, anexando relación, números de contratos y copias fotostáticas de los mismos, que refieran haber realizado trabajos similares a lo(s) invocado(s) en esta convocatoria y/o copia de las cartas de entrega-recepción de los trabajos terminados durante los 2 últimos años y contar con el capital contable mínimo requerido, acreditado mediante el último estado financiero y anexos, debidamente auditado por contador público externo, y/o última declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, adjuntando copia de la cedula profesional, y el registro ante la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal del auditor. Asimismo, en cumplimiento a la adición 32-D del Código Fiscal de la Federación, los participantes deberán acreditar estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales. Se deberá entregar copia de estos documentos para que proceda la inscripción al concurso, así como de los siguientes requisitos:

**REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS SON:**

1. Solicitud de inscripción al concurso
2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, si es persona física, copia certificada del acta de nacimiento (original y copia fotostática).
3. Copia del Registro Federal de Causantes de la empresa, o de la persona física, según corresponda.
4. Declaración por escrito y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. Relación de contratos de obras en vigor que tenga (n) celebrado (s) con la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como los particulares, anexando copia de la carátula de éstos, señalando el importe total del contrato y el importe por ejercer desglosado por anualidades
6. Relación del equipo para ejecutar las obras.
7. Acreditación y copia del comprobante del domicilio fiscal, preferentemente en el Estado de México
8. Registro de inscripción al Catalogo de Contratistas de Obra Pública de de la Secretaría del Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo (SAOPID)
9. Los participantes que opten por efectuar su pago a través de Compra-Net, deberán presentar la documentación que acredite que cumplen con los requisitos indicados en esta convocatoria, dentro del plazo de inscripción, en las oficinas de la convocante ubicadas en Av. San Mateo Número 3, Segundo Piso, Col. El Parque, C.P. 53398, Naucalpan de Juárez, Estado de México, en caso de no presentar copia de la documentación, no podrá participar en el concurso.

**CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

10. La apertura de proposiciones, se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Proyectos y Control de Obra de la convocante ubicadas en Av. San Mateo Número 3, cuarto Piso, Col. El Parque, C.P. 53398, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día y la hora indicados.
11. La convocante, con base en el análisis comparativo y detallado de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto de los trabajos, emitirá el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre los proponentes reúna las condiciones y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra. Si una vez realizado el análisis comparativo, resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, se dictaminará que el contrato se adjudique a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
12. Cuando ninguna de las posturas sea aceptable, la convocante declarará desierto el concurso con base en lo establecido en el art. 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.
13. Los trabajos de obra se realizará(n) por contrato a base de precios unitarios, en los Términos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.

Las condiciones y forma de pago son: elaboración de estimaciones por las obras ejecutadas, por un periodo máximo de treinta días, hasta el término del trabajo mismo, que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere aceptado y firmado la (s) estimación (es) por las partes.

Naucalpan de Juárez, Estado de México 09 de Octubre de 2008.

**ING. MANUEL ORTIZ GARCÍA**  
**DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS,**  
**SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO**  
(RUBRICA).

3671-BIS.-9 octubre.